



CIRCULAR No. 002-2020

- Fecha:** 17 de marzo de 2020.
- De:** Secretaría de Hacienda Municipal
- Para:** Secretarías, Jefes de Oficina, Directores, Entidades Descentralizadas, Contribuyentes y Comunidad en General.
- ASUNTO:** Por medio de la cual se adoptan medidas del orden institucional, con el fin de evitar contagio y/o propagación de COVID-19.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, en atención a las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional y la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, informa que con el fin de minimizar la atención presencial en las instalaciones y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC, ha dispuesto a través de la plataforma web de la Alcaldía de Pasto los siguientes servicios:

- Para la descarga de la factura del impuesto predial unificado, la impresión de la misma para cancelar a través de las entidades financieras y/o el pago por Internet a través de PSE:

<https://tramitesweb.sysman.com.co/apps/FAC/index.jsp?id=d7cdda0ef10b1b2a30498abc16786f39>

- Para el diligenciamiento de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y Reteica, la impresión de la misma para cancelar a través de las entidades financieras y/o el pago por Internet a través de PSE:

<https://tramitesweb.sysman.com.co/apps/FAC/index.jsp?id=d7cdda0ef10b1b2a30498abc16786f39>

Para evitar la sanción se hace necesario y obligatorio que la declaración sea remitida inmediatamente al correo institucional industriaycomercio@haciendapasto.gov.co. La declaración original deberá ser entregada una vez se levanten las medidas de emergencia.

- La correspondencia por solicitudes de competencia de la Secretaría de Hacienda, será radicada a través del correo institucional hacienda@pasto.gov.co



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro



- Con el fin de atender el trámite oportuno y eficiente del Pago de Cuentas, según lo establecido en el procedimiento GF-P-001, la Secretaría de Hacienda ha previsto las siguientes acciones:
 1. Cada Dependencia asignará a un único responsable de radicar en físico las cuentas para su trámite de pago.
 2. Las correcciones a los errores que se presenten en los documentos radicados se atenderán a través de las notas de devolución que se enviarán a los correos institucionales que cada dependencia registre en la Secretaría de Hacienda por el correo hacienda@pasto.gov.co
 3. Los documentos corregidos se recibirán en medio físico a través del único responsable de radicar las cuentas.
 4. Se ratifica que los pagos se seguirán efectuando por Tesorería mediante giro electrónico por la banca virtual.
 5. Las consultas del Estado de Pagos de Cuentas podrán efectuarse por la página web de la Alcaldía:

<https://www.pasto.gov.co/index.php/tramites-y-servicios-alcaldia-de-pasto/consulta-estado-de-cuenta-de-pagos-para-contratistas>

O a través de los correos institucionales:

hacienda@pasto.gov.co
contabilidad@haciendapasto.gov.co
tesoreria@haciendapasto.gov.co

- Los contribuyentes que tengan en curso procesos de cobro coactivo adelantados por la Tesorería Municipal, pueden realizar consultas por el siguiente contacto:

Correo institucional: coactivohacienda@alcaldiapasto.gov.co


FANNY PAZ OJEDA
Secretaría de Hacienda